

# Sesion del 28 de Feb.

Comunicaron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Arias, Acosta, Batallas, Bustamante (Maniano), Bustamante (Pedro José), Cuvi, Davalos, Copinova, Freire, Leon, Lopez, Larrea (Manuel), Larrea Oliva, Maldonado, Alatorre, Pena, Pérez, Salazar (Vicente), Salazar (V. Lucio), Suarez, Ysosa, y el infrascripto. — Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Se dio cuenta con la solicitud de varios estudiantes de medicina de esta Capital, contrada a pedir que se les conceda pudiesen sus exámenes para el grado de licenciado al fin del este año de sus cursos, lo que pasó a la comision de instruccion publica. Tambien pasó a tercera discusion el proyecto de ley que establece en la Republica los montes de piedad. En seguida fue considerado el proyecto de ley que autoriza la erocacion de un teatro en la Capital. Con tal motivo el H. Leon dijo, que se veia necesariamente obligado a tomar las palabras en este asunto, analizando algunas razones mas a las espuertas en la sesion anterior en contra del proyecto; que en esta virtud se permitia recordar a los H. Camareros, que la Iglesia castigaba con pena de infamia a los actores de teatro; que algunos concilios infligian excomunion y privacion de sepultura eclesiastica no solo a los actores, sino a las mujeres que se casaban con estos; que solo permitia tambien citar el testimonio de personas bien autorizadas, que San Juan Crisostomo afirmaba que el teatro era una escuela de perdicion, y que los ojos en ellas eran fieles intérpretes de la corrupcion del alma; que Fontenelle y Grotius decian, que no es posible que las pasiones se corrijan y purifiquen con la exaltacion de las mismas pasiones, y que jamas se ha visto que se haya mejorado la condicion moral de un hombre por la influencia del teatro; y por fin, que aunque no se propenda directamente con el establecimiento del teatro a la corrupcion, pero que indirectamente se llegaba a esto por el abuso, que de aqui nacia la responsabilidad de los magistrados y padres de familias que establecian los teatros, y concurrían a ellos. Terminada la discusion pasó el proyecto a tercera. La comision de redaccion presento los siguientes proyectos que fueron aprobados: 1.º el de monte pío militar. 2.º

el que autoriza al Poder Ejecutivo a que se liquiden las cantidades que se hubieren descontado a los retirados y viudas, para los trabajos de la Carretera, y estos devuelva por las respectivas Juntas. = El H. Salazar (Vicente) apoyado por el H. Espinosa hizo la siguiente mocion: que en la reforma de la Constitucion se agregue un paragrafo en estos terminos: el Vice-presidente que fuere nombrado por primera vez, concluirá sus funciones el 10 de Agosto de 1848, lo que fue aprobado. = En el proyecto de ley Refsumatorio de Aduanas, se aprobó el artículo acordado por la H. Cámara del Senado sobre la rebaja de los derechos de capitacion de la Cascarilla de Loja que se cobraba por los puertos secos de la misma provincia, se insistió por parte de esta H. Cámara en la derogacion del § inciso del artículo 4.º Capitulo 1.º = Se dió lectura al informe de la Comision, a las objeciones del Poder Ejecutivo y al proyecto reformatorio de la ley organica de Hacienda presentada desde las Legislaturas anteriores; y el H. Presidente dispuso que se postergue la discusion para la sesion siguiente en que se tendran a la vista las actas de entonces. = El Sr. Ministro del Interior por medio de una nota acompañó la memoria del caso. Se recibió tambien otra del Ministerio de Hacienda que apoyaba la solicitud de la Municipalidad del Canton de Pillaro en la que se pide la libre disposicion de sus ingresos y pasó a la primera de peticiones. = Vista en discusion la negativa de la H. Cámara del Senado, sobre las modificaciones hechas al tratado de estradicion con la Gran Britania, se conferenció esta H. Cámara. = Por no haber otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion. =

El Presidente

*[Signature]*

El Diputado Sr. J. J. Estigarribia

*[Signature]*

### Sesion del 29 de Julio

Abierta con los H. H. Presidentes, Vice-presidente, Acosta, Aguilas, Arias, Batallas, Bonstamente (Mariano) Bonstamente (Pedro José) Civi, Dávalos, Espinosa, Frías, Larrea (Manuel) Larrea Chico, Leon, Lopez, Maldonado, Pena, Pe